



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019**

Sra. Presidenta:

D^a. Noemí Palomares Gordillo

Sres./as. Tenientes de Alcalde:

D. Jesús Sánchez Castro

D. Raúl Sánchez Sánchez

D^a. María José Lugo Baena

No asiste:

D. Hugo Palomares Beltrán

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día doce de febrero de dos mil diecinueve, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión la Sra. Primera Teniente de Alcalde, D^a. Noemí Palomares Gordillo, por ausencia del titular, asistida por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 29 de enero de 2019, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. D. JUAN BENÍTEZ HOLGADO. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D. Juan Benítez Holgado, con DNI 52281610B, para la actividad de Establecimiento de hostelería, sin música.

Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Juan Benítez Holgado.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | TnmtYGknsLxjx2RN0sFCMg== | Fecha | 15/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TnmtYGknsLxjx2RN0sFCMg== | Página | 1/4 |





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Beneficiario: D. Juan Benítez Holgado
DNI: 52281610B
Actividad: Establecimiento de hostelería, sin música
Ubicación: Edificio "Apeadero para autobuses", sito en Avda. Cauchil
Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

3º. Dª. ESTEFANÍA CAMAS SÁNCHEZ. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por Dª. Estefanía Camas Sánchez, con DNI 20067562Q, para la actividad de Comercio minorista de prendas de vestir y tocado.

Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por Dª. Estefanía Camas Sánchez.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:

Beneficiario: Dª. Estefanía Camas Sánchez
DNI: 20067562Q
Actividad: Comercio minorista de prendas de vestir y tocado
Ubicación: Av. de la Constitución, 16
Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

4º. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO EN PATIO INTERIOR (NICHOS Y OSARIOS), SEGUNDA CONVOCATORIA"

Conocida la licitación del contrato administrativo de obras "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO EN PATIO INTERIOR (NICHOS Y OSARIOS)". Segunda convocatoria, cuyo expediente fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4-12-2018.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | TnmtYGknsLxjx2RN0sFCMg== | Fecha | 15/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TnmtYGknsLxjx2RN0sFCMg== | Página | 2/4 |





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, reunida el 31-1-2019.

En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 686/2015, de 26 de junio, este órgano, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por Torres Díaz Obras y Servicios SL., Nichos del Sur SL., Grupo Novanzia, SLU, y Grupo Orizontia, SL.

SEGUNDO: Tomar como base la siguiente puntuación otorgada por la Mesa de Contratación a cada una de una de las proposiciones en su sesión de 9-1-2019, por orden decreciente:

| | Oferta económica € | Puntuación oferta económica | Mejoras propuestas | Puntuación Mejoras | Total puntuación |
|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| Grupo Novanzia SLU | 33.480,00 | 40,00 | A, B, C, y D | 36 | 76,00 |
| Grupo Orizontia SL | 43.884,81 | 30,51 | A, B, C, y D | 36 | 66,51 |
| Torres Díaz Obras y Servicios SL. | 44.650,00 | 29,99 | A, B, C, y D | 36 | 65,99 |
| Nichos del Sur SL. | 45.846,25 | 29,21 | A, B, C, y D | 36 | 65,21 |

TERCERO: Requerida la empresa que obtuvo la mayor puntuación, Grupo Novanzia SLU., dentro del plazo establecido, presentó la documentación requerida y constituyó la garantía definitiva, por importe del 5 % de la adjudicación, mediante transferencia bancaria, por importe de 1.674,00 €.

CUARTO: Adjudicar el contrato, siendo la información y características de la proposición declarada más ventajosa la siguiente:

- Licitador: Grupo Novanzia SLU.
- NIF/CIF: B11708252
- Domicilio: Pol. Ind. Santa Cruz, 6
- Localidad: Jerez de la Frontera
- C. Postal: 11407
- Oferta económica: 33.480,00 €
- IVA: 7.030,80 €
- Precio total: 40.510,80 €
- Plazo de ejecución: 2 meses.
- Condiciones especiales de ejecución: Combatir el paro: un tercio del personal que se destine a la ejecución de la obra deberá haber estado en situación de demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo a la fecha de formalización del contrato y deberá permanecer vinculado a su realización durante todo el plazo de ejecución de la obra.
- Mejoras:
 - A. Reparación de cubierta del módulo contiguo, mediante la nueva colocación de una lámina impermeable auto protegida de pizarra, totalmente instalada, incluidos los medios auxiliares y de protección personal y colectiva, así como la retirada de residuos a vertedero autorizado.
 - B. Suministro de tapas provisionales homologadas de nichos (64) y osarios (120).
 - C. Rotulación de nichos y osarios, conforme normas del cementerio.
 - D. Acondicionamiento de jardinera lateral contemplada en proyecto: Drenaje, tierra vegetal y plantas ornamentales, similares a las existentes en las jardineras contiguas.

QUINTO: Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | TnmtYGknsLxjx2RN0sFCMg== | Fecha | 15/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TnmtYGknsLxjx2RN0sFCMg== | Página | 3/4 |





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEXO: Conforme al artículo 62 del texto refundido citado, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por la dirección facultativa, el arquitecto D. Hilario de Francisco Ramírez y el arquitecto técnico D. Rafael Tornay Sigüenza, ambos adscritos al Servicio de Asistencia a Municipios de Villamartín, para la dirección y la coordinación en materia de Seguridad y Salud de la siguiente obra, de acuerdo con los artículos 237 a 246 LCSP.

SÉPTIMO: Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la presente notificación.

OCTAVO: Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DÉCIMO: Notificar esta resolución a todos los licitadores.

5º. URGENCIAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:55 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | TnmtYGknsLxjx2RN0sFCMg== | Fecha | 15/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TnmtYGknsLxjx2RN0sFCMg== | Página | 4/4 |

